

Editorial

Innovar en derecho: rompiendo paradigmas

Diego Martín Buitrago Botero¹ [✉ CvLAC](#)
Jhon Fredy Vásquez Rivera² [✉ LinkedIn](#)

Forma de citar:

Vásquez, J.F. y Botero, D.M. Editorial: Innovar en derecho: rompiendo paradigmas. Revista CES Derecho, Vol. 9, No. 2, julio - diciembre, 164-166.

Sobre los autores:

1. Coordinador de asesorías y consultorías. Facultad de Derecho. Universidad CES.

2. Analista de transferencia tecnológica. Universidad CES.

En la generación de conocimiento, la investigación cumple un rol dinamizador del proceso, propiciando no solo herramientas sino, además, nuevas formas de acceder al mismo, al integrar el conocimiento previo y articularlo a las diferentes técnicas de la generación de un nuevo saber. Es precisamente este rol el que le corresponde a las universidades como centros de pensamiento y de generación de ideas.

El rol tradicional de las instituciones de educación superior ha sido generar conocimiento y con ello, investigar y proponer nuevas alternativas a problemas, soluciones a retos, pero a la vez propiciar la interacción con el entorno generando el desarrollo de capacidades, respondiendo a la sociedad y sus demandas específicas, generando su transformación y mejora. Es precisamente esta necesidad la que nos lleva a innovar, a crear y desarrollar nuevas formas de hacer las cosas, cobrando una nueva vigencia, especialmente durante las dos últimas décadas, donde se ha visto que las universidades no son sólo responsables por el nuevo conocimiento, sino que también los son las organizaciones quienes pueden llegar a desarrollarlo y/o propiciarlo.

Desde estas entidades o instituciones es desde donde emerge la innovación como un factor que permite tanto dar respuesta necesidades sociales, como posibilitar el aprendizaje y generar acciones específicas en pro de un problema, y su solución como eje articulador.

La innovación implica reconocer como doy una nueva respuesta a esas necesidades, es un proceso que supone no solo generar nuevo conocimiento sino una transformación que exige visiones diferentes para hacer las cosas, implica un cambio que produce mejoras, cuyo secreto no es más que el aprendizaje de la forma, elemento vital en cualquier rama del saber, y en éste sentido, el derecho no es la excepción, pues como área del conocimiento supone nuevas formas, métodos, procesos y procedimientos, que no solo faciliten la aplicación de las normas y leyes, así como su comprensión, sino también, nuevas formas de acceder a la práctica profesional y desarrollar propuestas de valor que contribuyan de manera diferenciada y diferente a crear conocimiento y aportar a la sociedad, así como la aplicación y mantenimiento del marco jurídico.

El secreto de la innovación es aprender pero aprender a dar de forma creativa una respuesta a una necesidad, propiciando valor y facilitando la forma de hacer las cosas, en éste punto, en la práctica del derecho aparentemente pudiera no tener aplicabilidad la innovación, pero viéndolo detenidamente, al incorporar tecnología, integrarse con otras ciencias y desarrollar acciones específicas, puede contribuir con la generación de

nuevas formas no solo de aplicar la ley u ofrecer servicios jurídicos, sino que se puede facilitar la comprensión y desarrollo de instrumentos, así como estrategias para resolver las dificultades, facilitando la vida de las personas, pero respetando la norma y regulación legal. En nuestra cultura, se tiende a ver la innovación como algo centrado en desarrollar tecnología o elementos muy sofisticados, cuando la teoría nos muestra que las grandes innovaciones son simplemente formas simples, pero diferenciadas, de atender una necesidad propiciando cambios que produce mejoras, y de esta manera llegar a innovar.

La innovación va más allá, pues hace que el ser humano conciba los cambios y transformaciones como inherentes a su desarrollo, pero también, que pueda compartir experiencias, prácticas y vivencias que enriquezcan el crecimiento, la innovación en la práctica jurídica va hacia la definición de métodos, campos y formas de explorar no solo la prestación de unos servicios, sino también, la forma de ver como esos instrumentos jurídicos y legales son apropiados y como garantizamos que ellos sean absorbidos por una comunidad, nuestro papel como abogados va más allá de simplemente velar por la aplicación de la norma o investigar por orígenes y formas de concebir las leyes, exige reconocer nuevas formas de acercar las leyes a las personas, pero también, diseñar estrategias donde podamos obtener beneficios y soluciones creativas a las necesidades que se presentan en la sociedad y de esta forma producir mejoras no solo como se concibe la ley, sino como la normatividad se aplica y se garantiza su respeto y cercanía con las personas.

En tal sentido la facultad de derecho, comprometida con la política de investigación e innovación, ha querido incursionar en la innovación mediante diferentes estrategias como la propuesta de desarrollos de aplicativos tecnológicos que resuelvan problemas cotidianos para la empresa, la creación del semillero de innovación a fin de motivar a los estudiantes para que se involucren en dichas actividades, permitiendo desarrollar habilidades de innovación para la identificación de soluciones a procesos que involucren aspectos jurídicos en cualquiera de las áreas en que se requieran y proponer desarrollo de soluciones informáticas para el mejoramiento y agilidad de dichos procesos.

Con ello se propiciará la generación de la cultura de la innovación en la facultad de derecho para sensibilizar tanto a estudiantes como docentes frente al proceso de innovación en el sector jurídico, brindar soluciones jurídicas a diferentes áreas del conocimiento usando herramientas tecnológicas y creando bancos de propuestas de innovación en derecho, que puedan ser desarrolladas con el apoyo de la dirección de investigación.

El fomento de la innovación se realizará mediante la implementación de varias líneas, entre las que se pueden presentar: una línea de solución a procesos jurídicos en diferentes áreas del conocimiento y una línea de desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas a diferentes sectores productivos.

De esta manera se impactará el derecho desde la Generación de la cultura de la innovación, brindar soluciones jurídicas mediante el análisis de necesidades sectoriales, la identificación de problemáticas relevantes y la priorización y búsqueda de alternativas de soluciones a dichas necesidades.

No solo investigamos para generar nuevo conocimiento, investigamos para generar bases que permitan hacer de la innovación un elemento que agrega valor, y que, en

áreas como el derecho, permite que se logren cambios y transformaciones de manera consistente y efectiva.